



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 01/2013
VISVIRI, 03 de Diciembre 2012

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.577, publicada en el diario Oficial del día 15.12.2011, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2012.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 34 del 14.12.2010, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
3. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
4. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón"
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886, Artículo 10 ítem N°3 del reglamento de la Ley N° 19.886.
6. La solicitud efectuada por el Encargado del Dpto. de Salud, Visviri.
7. El convenio marco CM 15/2008 avisaje en medios
8. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **AUTORIZESE**, La orden de compra n° 3973-1-CM13 a EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE, Rut: 84.295.700-1, por concepto de publicación en aviso económico en el diario regional, para la Ilustre Municipalidad de General Lagos
2. **DESIGNESE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la evaluación de la siguiente publicación.
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE